

OTROS	Baños: Deberá contar mínimo con dos baños por piso Seguridad: Cerramientos de seguridad DE SER POSIBLE: Equipos de video vigilancia. Parquederos: Por lo menos 20 parquederos Puntos de voz y datos: al menos 80 puntos de voz y datos. Líneas Telefónicas: Al menos 15 líneas telefónicas
-------	---

La forma en la que debe presentar la oferta, constan detalladas en los pliegos del proceso, los mismos que pueden ser retirados en forma gratuita, tanto, en la Jefatura Administrativa de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, cuya dirección es calle Piedrahita E4-45 y Av. 6 de Diciembre, Palacio de Justicia de Quito, planta baja; o en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Podrán intervenir, participar y presentar las ofertas en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas y domiciliadas en el país, no será necesario que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP).

Para participar en el presente proceso precontractual se tomará en cuenta:

- 1.- No podrá participar en este procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren comprendidas en las inhabilidades previstas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP.
- 2.- El interesado en la convocatoria, enviará su oferta técnica y económica por escrito y en sobre cerrado, a la Jefatura Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, es decir en el edificio del Palacio de Justicia de Quito, ubicado en la Calle Piedrahita E4-45, entre Av. 6 de diciembre y Calle Clemente Ponce, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.
- 3.- La evaluación de las ofertas técnica y económica se realizará estableciendo por escrito si las mismas cumplen las especificaciones técnicas de los pliegos y se adecuan o mejoran el presupuesto referencial propuesto.
- 4.- Los pagos del contrato se realizarán hasta dentro de los primeros quince días de cada mes (en un número de 12 mensualidades, es decir un año), con cargo a los fondos propios provenientes del Presupuesto del Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, relacionada con la partida presupuestaria N° 20-00-000-001-530502-1700-001-0000-0000, "Edificios, Locales y Residencias", de la Certificación de Fondos N° 16 de 16 de enero del 2012, por el valor de USD. 144.000.00 (ciento cuarenta y cuatro mil dólares) por el período de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012.
- 5.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, y la Resolución del INCOP N° 13-2009 publicada en el Registro Oficial N° 557 de 26 de marzo del 2009; y, los presentes Pliegos.
- 6.- La oferta se reservará el derecho de retracto en caso de no haberse otorgado el contrato de convenir a los intereses institucionales.

Quito QM, 29 de febrero del 2012

Superintendencia de Compañías
 Dr. Iván Escandón Montenegro
 DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA-PICHINCHA

CAU
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COPYPLURISERV S.A.

La compañía COPYPLURISERV S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 12.001162 de 05 de Marzo de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US \$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) BRINDAR PROVISIÓN DE SERVICIOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS A LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN, COMPUTACIÓN, FOTOCOPIAS, MEDIO AMBIENTE, TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA EN GENERAL..

Quito, 05 de Marzo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDIGO SERVICIOS AUDIOVISUALES AUDIOFILMS CIA. LTDA.

La compañía INDIGO SERVICIOS AUDIOVISUALES AUDIOFILMS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 12.001193 de 06 de Marzo de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US \$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRODUCCION DE CINE, AUDIO Y VIDEO EN TODAS SUS ETAPAS..

Quito, 06 de Marzo de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

EL TELEGRAMA 10/03/12